



Ilustre Colegio de Abogados - Puno

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 016-2019-CD-ICAP

VISTOS:

La sesión de Consejo Directivo del 22 de enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 y 49 del estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, establecen que corresponde al Consejo Directivo dirigir la vida institucional de acuerdo a los fines señalados en el artículo 11 del estatuto y corresponde al Decano supervisar la marcha administrativa del Colegio.

Que, el artículo 89 de los estatutos establece que el Colegio brinda los servicios del Consultorio Jurídico Gratuito; servicio que deberá reestablecerse a partir del mes de marzo del presente año, culminadas las vacaciones judiciales.

Que, igualmente es necesario designar a los responsables de esas oficinas tanto en la ciudad de Juliaca como en la ciudad de Puno, tal como propusieron los señores Vice Decanos, debiendo quedar claramente establecido que las personas que laboren en esos Consultorios lo harán ad honorem, determinando un horario de atención e igualmente los responsables podrán proponer el nombre de dos Abogados para cubrir esos servicios idóneamente; por lo que se

RESUELVE

PRIMERO: Poner en funcionamiento a partir del primer día útil del mes de marzo del 2019 los Consultorios Jurídicos Gratuitos del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, en sus sedes institucionales de las ciudades de Puno y Juliaca.

SEGUNDO: Designar como responsables de esos servicios al Sr. Dr. Marco Ticona Ancco en la ciudad de Puno y a la Sra .Dra Dennisse Huaynacho Mayta en la ciudad de Juliaca.



Ilustre Colegio de Abogados - Puno

TERCERO: Los responsables del Consultorio Jurídico Gratuito, podrán proponer el nombre de dos integrantes más para conformar su equipo de trabajo.

CUARTO: En forma expresa se deja constancia que quienes laboren prestando estos servicios lo harán ad honorem; debiendo el Colegio otorgarles la certificación o constancia respectiva por esos importantes servicios prestados al Colegio..

Dado en el local del Ilustre Colegio de Abogados de Puno, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2019.



Peter J. Manzaneda Cabala
Peter J. Manzaneda Cabala
DECANO



Gutierrez A. Pizarro Flores
Gutierrez A. Pizarro Flores
SECRETARIO